



Rdo. 68-081-4003-002-2019-00314-00

Pso. EJECUTIVO

CONSTANCIA. Al Despacho de la señora juez, informando que la parte actora solicita emplazamiento, allega citación devuelta con causal *no existe la dirección*, pero revisando el expediente se verifica que la dirección de notificación no fue la informada en la demanda, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

No se accede a lo solicitado por la parte actora en escrito anterior, toda vez que revisando el expediente en mención se verifica que la citación remitida a la dirección de notificación Calle 52 No. 34-650 Barrio la Independencia de la demandada LETICIA BECERRA ALVAREZ no corresponde a la misma dirección informada en el escrito de demanda.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado No. 60 del 27 de julio de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA